



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de la Sentencia del 15 de diciembre de 2022, proferida por el Mg. Ponente: DUBERNEY GRISALES HERRERA, en Sala de Decisión Civil– Familia, a **todos los acreedores intervinientes en el proceso de reorganización empresarial** dentro de la acción de tutela promovida por el señor Fernán Arango Estrada, contra el Juzgado Primero Civil del Circuito De Pereira y vinculados, Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira, Jhon Ómar Candamil Calle y Acreedores intervinientes en el proceso liquidatorio, radicado al No.2013-00221.

Radicación: 66001-22-13-000-**2022-00456-00**.

La citada providencia resolvió:

FALLA,

- “1. DECLARAR improcedente la tutela del doctor Fernán Arango Estrada contra el Juzgado 1º Civil del Circuito de Pereira.
2. NEGAR la petición denuncia penal y disciplinaria de los terceros acreedores vinculados.
3. LEVANTAR la medida provisional decretada en el auto admisorio.
4. REMITIR este expediente, a la CC para su eventual revisión.
5. ORDENAR el archivo del expediente, surtidos los trámites anteriores...”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, diciembre 16 de 2022.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.